

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 246/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Alejandra Mabel COYANTE, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente inició sus estudios en la carrera Análisis de Sistemas -Plan 1979-, cambiando en el año lectivo 1990 a Ingeniería en Sistemas de Información.

Que en su momento no se emitió la Resolución correspondiente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 246/92 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 246/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y conceder cambio de la carrera Análisis de Sistemas a Ingeniería en Sistemas de Información, ratificando la inscripción en la nueva carrera a partir del 19 de marzo de 1990, a la

///.-



Handwritten signature
ADDO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

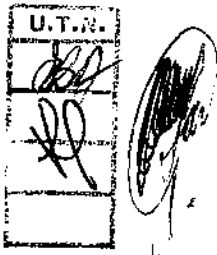
-2-

///.-

alumna Alejandra Mabel COYANTE, legajo nro. 08-09780-6, de Ingeniería en Sis
temas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 569/92



Handwritten signature
Ingeniero JOAQUÍN S. BERNARDINI

Handwritten signature
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO